

**ACTA RESOLUTIVA No.- 009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL 18 DE MAYO DEL 2018**

A las 9h30 se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la señora Decana Mg. Jessica Guarderas, actúa como Secretaria la señora Doctora Gabriela Paredes, Secretaria Abogada de la misma facultad.

**QUÓRUM:**

Se constata el Quórum cuyo detalle de asistencia se encuentra en el documento anexo.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Presentación del Avance del programa de Posgrado de la Facultad (Comisión especial)
- 3.-Informe de seguimiento de las resoluciones de Consejo Directivo
- 4.- Presentación de la actualización de las tasas de repitencia y titulación (Comisión especial)
- 5.- Lectura de Comunicaciones
- 6.- Reglamento Interno de Facultad
- 7.- Varios

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

**Se aprueba el acta No.- 008 por unanimidad sin observaciones.**

**2.- Presentación del Avance del programa de Posgrado de la Facultad (Comisión especial)**

El Dr. Iván Jácome hace la exposición del avance y la planificación prevista para la presentación del proyecto de posgrado para la facultad de Ciencias Biológicas cuya fecha máxima será el 31 de julio 2018.

**3.-Informe de seguimiento de las resoluciones de Consejo Directivo**

La Dra. Marcela Coello, hace referencia al cumplimiento cabal de las resoluciones hasta la presente fecha y que no se han presentado dificultades para su cumplimiento.

**4.- Presentación de la actualización de las tasas de repitencia y titulación (Comisión especial)**

El docente Byron Medina, recibido por el pleno del Consejo Directivo, da el reporte de los datos actuales respecto de las tasa de titulación, con un porcentaje para el período 2017-2018 del 4,76 %, lo que se da por conocido.

## 5.- Lectura de Comunicaciones

- Resolución ad referéndum no.- 005-D-FCB-18 suscrita por la Dra. Silvia Jessica Guarderas Muñoz Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, aprobando el presupuesto a ejecutarse en la unidad de Titulación para fines del curso de actualización, el Consejo RESUELVE lo siguiente:

1.- Ratificar la resolución AD REFERENDUM DEL DECANATO, de fecha 16 de mayo del 2018, en el que consta la Aprobación el presupuesto de 3.712 USD con la tabla de ingresos y egresos, para la contratación de cuatro docentes que impartirán 128 horas de clase en total en el curso de actualización de la Unidad de titulación 2018-2018 para la Facultad de Ciencias Biológicas.

- Oficio no.- C.C.BIOL-012-2018 del 15 de mayo 2018, suscrito por el Director de Carrera Juan Francisco Rivadeneira, remitiendo el caso de la señorita Tania cazar López, quien solicita acceder al proceso de titulación para el período vigente.

El Consejo Directivo analiza el caso con todos su antecedentes y; **CONSIDERANDO**

Que, la señorita Tania Viviana Cazar López, concluyó los estudios de la malla de la carrera de Ciencias Biológicas y Ambientales en el año 2004.

Que, en el año 2012, debió concluir su proceso de graduación solicitando fecha de defensa del trabajo de grado, hecho que nunca cumplió.

Que, en el año 2015, procura gestionar su proceso de graduación pero sin constar inscrita en la Unidad de Titulación, requisito indispensable para el trámite.

Que, el 7 de mayo del 2018, presenta al Decanato solicitud continuar con el proceso de Titulación.

Que, del último período académico, año 2004, hasta la presente fecha han transcurrido 14 años, tiempo en el que no se ha concluido con el proceso de graduación y correspondiente titulación.

Que, el Reglamento de Régimen Académico en su disposición general Cuarta indica "Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación escogida dentro del plazo establecido en la Disposición General Tercera, y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir del último período académico de la respectiva carrera o programa, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, (...) "En caso de que un estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del último período académico de la carrera o programa, no podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES. Ni en ninguna otra institución de educación superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este Reglamento."



Que, con base de los antecedentes académicos expuestos de la señorita Tania Viviana Cazar López, y la disposición legal citada, el Consejo Directivo, **RESUELVE:**

1.- Una vez que han transcurrido 14 años desde la fecha en la que cumplió y aprobó el plan de estudios de la carrera de Ciencias biológicas y Ambientales (no vigente), no es procedente continuar con el proceso de titulación en la carrera de Biología (vigente).

**6.- Reglamento Interno de Facultad**

La señora decana, propone una vez que se ha enviado el reglamento a todos los integrantes de Consejo Directivo que se haga una revisión minuciosa del mismo para en la próxima sesión ordinaria revisarlo, discutirlo y finalmente aprobarlo.

**7.- Varios**

Sin temas varios a tratar termina la sesión a las 12h44 minutos

  
Jessica Guarderas  
PRESIDENTA



  
Gabriela Paredes  
SECRETARIA

